



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día **VEINTISEIS DE NOVIEMBRE** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Asistentes a la reunión:**

Preside: D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro

**Tenientes de Alcalde:**

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado.

D. Javier Díaz Jurado

**Secretaria General Acctal.:** D<sup>a</sup>. Leonor Hidalgo Patino

**Interventor Acctal.:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regla Mellado Alcalá

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No se presentaron

**PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1.- La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 21 de noviembre de D. José Luis Mellado González y transmitir su pésame a la trabajadora municipal D<sup>a</sup>. Carmen Mellado Miranda, hija del fallecido. Igualmente se transmite dicho pésame a los demás familiares del fallecido.

2.2. Desde la Junta de Gobierno Local se acuerda felicitar a D. Ignacio López Porras y su caballo Jimeno por proclamarse Campeones del Gran Premio del Campeonato del Mundo de Caballos Pura Raza Española en SICAB 2015.

### **PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.**

#### **3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (R)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) Dar la **Baja** de **22** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **dos mil cuatrocientos dos euros con setenta céntimos de euro (2.402,70. €)**.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

#### **PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/10/2015, PUNTO SÉPTIMO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO SANTO DOMINGO, CAMINO SANTO DOMINGO EN CHIPIONA”. (02/15 PA OBRAS) (PC)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía Presidencia:

- **Primero:** Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/10/2015, en el apartado tercero, donde dice “...de las Obras de Demolición de vivienda en Camino del Pino de las Veredas en Chipiona, y...”.

**DEBE DECIR:** “...de las Obras de Demolición de vivienda en Pago Santo Domingo, Camino Santo Domingo en Chipiona...”.

#### **PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA SITA EN C/ ZORRILLA (14.211/2015) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

**DENEGAR** Licencia de Ocupación a D. G.P.S. para una vivienda situada en calle Zorrilla, con fundamento y motivación en el informe técnico emitido donde se dice textualmente “*Girada visita de inspección y consultado los planos catastrales se ha podido comprobar que la construcción actual no tiene ninguna concordancia con la licencia aprobada.*”.



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99  
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CHIPIONA  
SECRETARIA GRAL.  
LHP/ccv**

**PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN AVDA. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (11.369/2015) (OU)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

**1.- CONCEDER** licencia de legalización para una vivienda unifamiliar entre medianeras, situada en Avda. Félix Rodríguez de la Fuente.

**PUNTO SÉPTIMO: CUENTAS Y FACTURAS**

No se presentaron

**PUNTO OCTAVO: URGENCIAS**

**8.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA PARQUE GRAZALEMA, S.L., DEL SUMINISTRO DE 250 TONELADAS DE PELLET CALIDAD A1 CON CERTIFICADO EN PLUS, DESTINADO A LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL. (PC)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa PARQUE GRAZALEMA, S.L. para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de dos mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos (2.312,50 €).”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA SEGUNDA TTE. DE ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.